



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA
COMPAÑÍA LIMITADA.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 500.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 146.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 646.000,00

Dí: 1°;

COPIAS

☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪ ☪☪☪☪☪

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de junio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén

DR. RUBEN DARIO Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito,

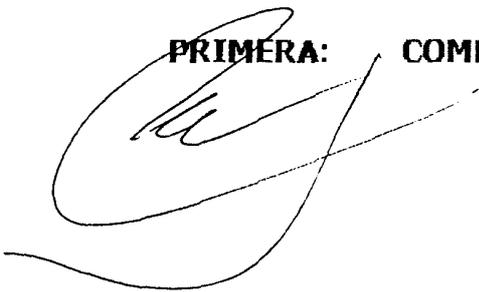
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR.

Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora Clemencia Cueva de Egúez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : **"SEÑOR NOTARIO "**:

En su Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Clemencia', is written over the text of the first clause.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

300002

celebración de la presente escritura pública la señora Clemencia Cueva de Egúez en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el veinte y dos de abril del año dos mil cuatro, según copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía denominada EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de Cien mil sucres (100,000.00), es decir en la actualidad, cuatro



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00); b) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de Junio del mismo año, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a la suma total de ochocientos mil sucres, es decir a treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32,00) y reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente; d) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a single name, possibly 'C. G.' or similar, written over a horizontal line.

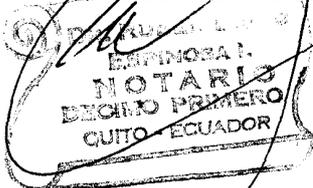


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 3 -

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa Industrial Egúez Cueva Compañía Limitada; y con fecha diecinueve del mismo mes y año, ante el mismo Notario, se celebra una escritura pública de ratificación de la cesión de participaciones antes mencionada, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres; e) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA, aumentó su capital a la suma total de setenta millones de sucres, es decir en la actualidad, dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.800,00) y



reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente; f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto suplente del cantón Quito el diez de septiembre del año dos mil dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del año dos mil tres, la compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 260.000,00) y reformó sus estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 262.800,00); g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el quince de octubre del año dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del año dos mil tres, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

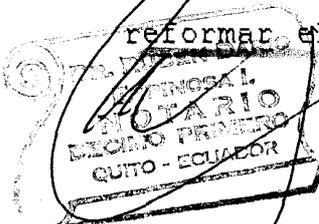
A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the signatory.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO . 4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

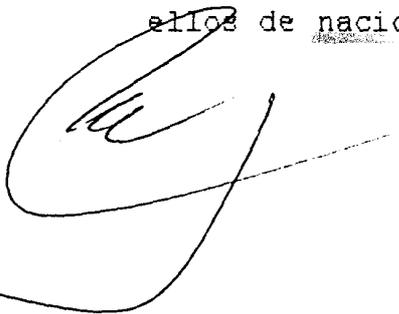
0000004

Norteamérica (USD. 237.200,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500.000,00) h) La Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veinte y dos de abril del año dos mil cuatro, decidió aumentar el capital social en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146.000,00) cantidad que se integra de la siguiente manera: Uno) Mediante el rubro de capitalización de utilidades, por el ejercicio económico dos mil tres en la suma de ciento cuarenta y cinco mil setecientos uno con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.145.701,63); y, Dos) Mediante el rubro RESERVA DE CAPITAL en la suma de doscientos noventa y ocho con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 298,37); i) La Junta General Extraordinaria Universal, mencionada en el párrafo anterior, decidió reformar el artículo Quinto referente al capital del



estatuto social en beneficio de los intereses de la Compañía, por lo que autoriza a la Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el respectivo Registro Mercantil.- **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con fecha veinte y dos de abril del año dos mil cuatro, la Compañía aumenta su capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146.000,00), valores correspondientes a los rubros de capitalización de utilidades por el período del año dos mil tres y por reserva de capital. El valor de este aumento sumado al capital actual de la Compañía, da un total de **SEISCIENTOS CUARENTA SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 646.000,00)**. - El aumento de capital social estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento y los socios, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, en pleno ejercicio





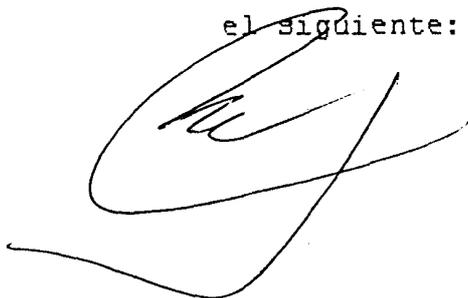
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO . 5 -
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

de su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones suscriben el valor del aumento de capital social de la siguiente manera.; Uno) Señor Patricio Egúez Páez, suscribe y paga, a) La suma de setenta y un mil trescientos noventa y tres con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 71.393,80), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil tres; y, b) ciento cuarenta y seis con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146,20), mediante el rubro de reserva de capital.; Dos) Señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez suscribe y paga: a) La suma de setenta y un mil trescientos noventa y tres con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 71.393,80), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil tres; y b) ciento cuarenta y seis con veinte centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146,20), mediante el rubro de reserva de capital.; Tres) Los menores Patricio Egúez Cueva y Daniel Egúez Cueva,



debidamente representados por su padre el señor Patricio Alfonso Egüez Páez, cada uno de ellos suscriben y pagan; a) Patricio Egüez Cueva la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete con un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.457.01), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil tres; y, Daniel Egüez Cueva la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.457.02), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil tres; y, b) Patricio Egüez Cueva la suma de dos con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos Norteamérica (USD. 2.99) mediante el rubro de reserva de capital; y, Daniel Egüez Cueva la suma de dos con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.98), mediante el rubro de reserva de capital. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente: -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the signatory.

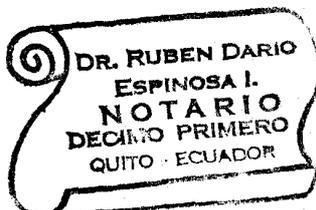


0000000

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION 2003	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES		CAPITAL TOTAL
					Número	Valor Uni.	
PATRICIO EGÚEZ PAEZ	245.000,00	71.393,80	146.20	71.540,00	49	6.460,00	316.540,00
CLEMENCIA CUEVA SONO	245.000,00	71.393,80	146.20	71.540,00	49	6.460,00	316.540,00
PATRICIO EGÚEZ CUEVA	5.000,00	1.457,01	2,99	1.460,00	1	6.460,00	6.460,00
DANIEL EGÚEZ CUEVA	5.000,00	1.457,02	2,98	1.460,00	1	6.460,00	6.460,00
TOTAL	500.000,00	145.701,63	298,37	146.000,00	100	6.460,00	646.000,00

La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana.-

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS- En virtud del aumento de capital social decidido por los socios de EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, se reforma el Estatuto Social de la misma, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es el de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 646.000,00), dividido en cien participaciones sociales, de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta el numero cien, inclusive.".- **EL ARTICULO OCTAVO.** Queda reformado en los siguientes términos **"ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.-** Todas las participaciones gozaran de iguales derechos



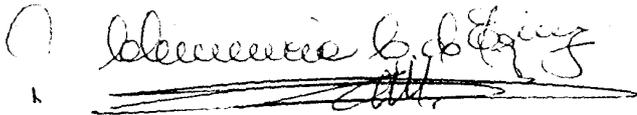
por cada participación de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00), el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio".- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora Clemencia Cueva de Egúez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, comparece y declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del aumento del capital social de la Compañía, así como también con el mismo juramento dejo constancia que la Compañía que represento Empresa Industrial Egúez Cueva Cía. Ltda., no es ni ha sido contratista con el Estado Ecuatoriano hasta la fecha de esta declaración.- **SEXTA: PETICION FINAL.**- Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por



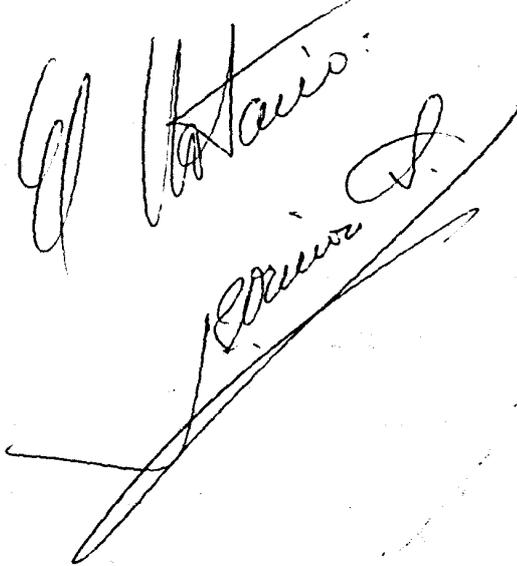
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO .4 -
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

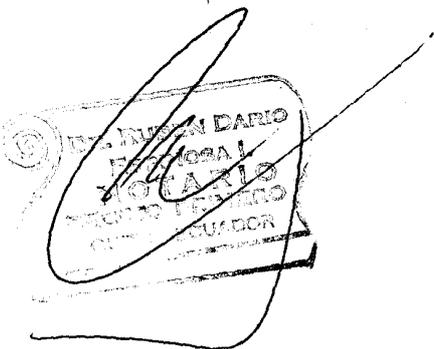
0000007

mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sra. Clemencia Cueva de Egüez.
C.C. No. 170463619-8





6745

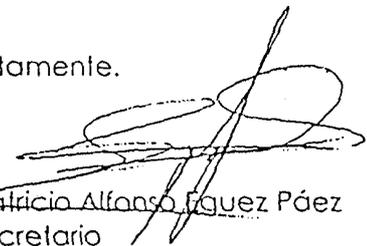
Quito, D.M., 15 de enero del 2003

Señora
Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez
Presente.-

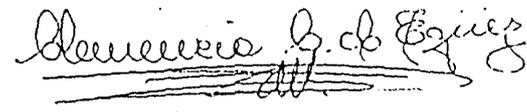
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 15 de enero del 2003, procedió a nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a lo estipulado en los artículos décimo, undécimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales. Ponemos en su conocimiento que en su calidad de Gerente, tiene la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente.


Sr. Patricio Alfonso Eguez Páez
Secretario
C.I.:1703266831

Yo, Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad. Quito, 16 de septiembre del 2002.


Sra. Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.
C.I.:170463619-8

- 1) Fecha Del otorgamiento : 15 de enero del 2003.
- 2) Nombre de la Compañía: EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA
- 3) Nombres del Gerente: Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez.
- 4) Fecha del acta de Junta General Extraordinaria Universal que hizo la designación: 15 de enero del 2003.
- 5) Cargo: Gerente
- 6) Período: 5 años
- 7) Fecha del otorgamiento de la escritura en la que consta las atribuciones vigentes del representante legal 15 de octubre de 1.981



Notario: Dr. Rodrigo Salgado V. Notaría: Décima Primera
 Fecha de inscripción de la Compañía: 25 de febrero de 1.982
 8) Cesión de Participaciones: 13 de junio de 1.983
 Notario: Dr. Marco Vela. Notaría Vigésima Primera
 Fecha de Inscripción : 22 de junio de 1.983
 9) Aumento de capital: 20 de septiembre de 1.983
 Notario: Dr. Marco Vela. Notaría: Vigésima Primera
 Fecha de Inscripción: 30 de diciembre de 1.983
 10) Cesión de Participaciones: 18 de enero de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
 Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1.993
 11) Ratificación de cesión de participaciones: 19 de enero de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
 Fecha de inscripción: 8 de marzo de 1.993
 12) Aumento de capital: 23 de marzo de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Nvena
 Fecha de Inscripción: 18 de junio de 1.993

0000008

Corregido 15 VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.083 del Registro de Nombramientos. Folio 134
 Quito, a 1.2 FEB. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

Con fecha 12 de febrero del 2003 se halla
 INSCRITO en el Registro Mercantil de Quito
 la Empresa Industrial *Guayaba C.L.A.*
 denominada *Guayaba*
 el 12 de febrero del 2003.



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
 Quito, 24 JUN. 2004

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador a los veinte y dos días del mes abril del año dos mil cuatro, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la avenida de la República número 189 y avenida Diego de Almagro, Edificio "El Triángulo", Mezanine, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con la asistencia de los socios: señor Patricio Alfonso Egüez Páez, por sus propios derechos, poseedor de cuarenta y nueve (49) participaciones, de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00) cada una; la señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, por sus propios derechos, poseedora de cuarenta y nueve (49) participaciones, de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00) cada una; y, los menores adultos Patricio Fernando Egüez Cueva y Daniel Alejandro Egüez Cueva, legalmente representados por su padre el señor Patricio Egüez Páez, poseedores cada uno de una (1) participación, de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00) cada una.

Encontrándose reunido, por lo tanto, el ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía, que asciende a cien participaciones, de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00) cada una, es decir la totalidad del capital que asciende a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500.000,00), los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, ya que está presente todo el capital pagado y en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otra formalidad legal.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, el señor Patricio Alfonso Egüez Páez y solicita que por esta vez actúe como Secretario el doctor Benjamín Cevallos Solórzano, petición que es aceptada por unanimidad de todos los socios.

De inmediato por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

- 1.- Informe de Gerencia;
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 2003;
- 3.- Informe de la firma auditora B. DO. STERN CIA. LTDA.
- 4.- Destino de las utilidades;
- 5.- Aumento de capital;
- 6.- Reforma del Estatuto Social.

Los socios por unanimidad, aceptan y aprueban el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día

1. INFORME DE GERENCIA.

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., da lectura al Informe y pone de manifiesto que la Compañía que no obstante a muchas dificultades, tanto en el orden económico, como dentro del marco político, se ha podido conseguir las metas propuestas y cubrir las expectativas programadas. La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones y se aspira seguir manteniendo una imagen de prestigio, debido al excelente servicio que se presta a la clientela, así como también al profesionalismo de un buen porcentaje del personal administrativo.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2003.

La Gerente de la Compañía hace uso de la palabra y pone a consideración de los socios, el Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 2003, para su aprobación y análisis, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día

3. INFORME DE LA FIRMA AUDITORA B. DO. STERN CIA. LTDA.

La Gerente de la Compañía hace uso de la palabra y pone a conocimiento de los socios el informe de la firma Auditora B. DO. STERN CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del año 2003, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día.

4. DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente propone a la Junta que, con la finalidad de contribuir a la solidez y solvencia de la empresa, sería necesario que los socios puedan capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2003, luego de distribuir los valores que por este concepto determina la Ley y los Estatutos de la Compañía. Propuesta esta que la eleva a moción.

RESOLUCIÓN.- Los socios luego de deliberar por breves minutos y después de conocer el informe presentado por la señora Gerente, así como el Balance correspondiente al ejercicio económico al año 2003, resuelven aprobarlos por unanimidad, acompañado por un voto de felicitación por la gestión realizada por la Gerencia y todo el personal. De la misma manera en relación al destino de las utilidades los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por la señora Gerente.

Por Secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día

5. AUMENTO DE CAPITAL.

Hace uso de la palabra el señor Patricio Egüez Páez y, manifiesta a la Junta que, la Compañía en la actualidad tiene un capital de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500.000,00), lo cual revela que se está operando un permanente desarrollo y crecimiento, por lo tanto es indispensable aumentar su capital ya que en la Compañía existen valores a través de los cuales se puede incrementar su capital y, propone a la Junta que se proceda al aumento del capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146.000,00), mediante el siguiente mecanismo:

- a) Mediante el rubro de capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2003, en la suma de ciento cuarenta y cinco mil setecientos uno con sesenta y tres centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 145.701,63);
- b) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de doscientos noventa y ocho con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 298,37), de modo que el valor total del aumento, sumado el capital anterior más el aumento propuesto, se generaría una suma total de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 646.000,00); por lo que pone a consideración de la Junta y eleva a moción el aumento del capital de la Compañía.

Los socios luego de deliberar por algunos instantes aceptan y aprueban por unanimidad la moción presentada, esto es:

- a) El aumento del capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146.000,00), de tal manera que sumado al capital anterior la Compañía tenga un capital total de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) El aumento del capital social se realizará a través de las cuentas: 1) Capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2003, en la suma de ciento cuarenta y cinco mil setecientos uno con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (145.701,63); y, 2) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de doscientos noventa y ocho con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 298.37).
- c) El valor del aumento del capital estará suscrito y pagado en un ciento por ciento.
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones.
- e) El aumento del capital se lo realizará con la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una, numeradas cero cero uno al cien inclusive;
- f) La Junta ha hecho uso del derecho de preferencia que les asiste.
- g) El aumento del capital social de conformidad al derecho de preferencia y en proporción a sus acciones, será suscrito y pagado de la siguiente manera:
 - 1.) Señor Patricio Alfonso Egüez Páez, suscribe y paga a) La suma de setenta y un mil trescientos noventa y tres con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 71.393,80), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2003; y, b) ciento cuarenta y seis con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146,20) mediante el rubro de reserva de capital
 - 2.) Señora Clemencia Cueva Sono de Egüez, suscribe y paga: a) La suma de setenta y un mil trescientos noventa y tres con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 71.393,80), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2003; y, b) ciento cuarenta y seis con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146,20) mediante el rubro de reserva de capital.
 - 3.) Los menores Patricio Egüez Cueva y Daniel Egüez Cueva, debidamente representados por su padre el señor Patricio Alfonso Egüez Páez, cada uno de ellos suscriben y pagan; a) Patricio Egüez Cueva la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete con un centavo de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.457.01), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2003; y, Daniel Egüez Cueva la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.457.02), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2003; y, b) Patricio Egüez Cueva la suma de dos con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.99) mediante el rubro de reserva de capital; y, Daniel Egüez Cueva la suma de dos con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.98), mediante el rubro de reserva de capital.

Por secretaría se da lectura al quinto punto del orden del día.

6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Al respecto los socios en forma unánime manifiestan y aprueban la necesidad de reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, que rige a la Compañía y proponen lo siguiente:

- a) El Artículo. Quinto, queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 646.000,00), dividido en cien participaciones sociales de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00), cada una.

La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad, deciden a autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, con el asesoramiento del abogado de la empresa doctor Benjamín Cevallos Solórzano, quien actúa como Secretario en esta Junta, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de este acto societario de aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

Por no existir otro asunto que tratar, en la presente Junta, el Presidente señor Patricio Egüez Páez, concede un receso de sesenta minutos, para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que una vez concluida y leída a todos los socios en forma íntegra y sin interrupción alguna, es aprobada sin ninguna modificación y aceptada su redacción por unanimidad. Concluye la presente Junta en esta fecha, en el mismo lugar de reunión el veinte y dos de abril del dos mil cuatro, a las veinte horas.

Firman todos los socios asistentes conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en unidad de acto, conjuntamente con el infrascrito Secretario que certifica. f) Sr. Patricio Egüez Páez.- Presidente y Socio; f) Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez.- Gerente y Socia; f) Sr. Patricio Egüez Páez.- En representación de los menores Patricio y Daniel Egüez Cueva, Socios; f) Dr. Benjamín Cevallos Solórzano. Secretario.

Es fiel copia de sus originales que reposan en los archivos de la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Compañía Limitada.

Quito, 24 de Junio del 2.004

El Secretario

[Firma manuscrita]
Dr. Benjamín Cevallos Solórzano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULAD: CIUDADANIA No. 170463619-EL

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH

21 NOVIEMBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LA 1 364 10435

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62



Elizabeth Sono

ECUATORIANA ***** E33430222

CASADO PATRICIO ALFONSO EGUEZ PAEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

FELIX CUEVA

CLEMENCIA SONO

QUITO 17/02/98

17/02/2010

1035640



Patricia Eguez Paez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

37. 0095
 NUMERO

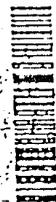
170463619
 CEDULA

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA CRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

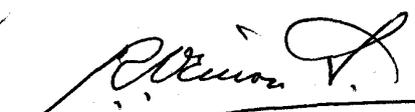
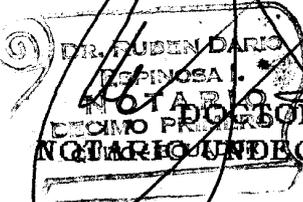
Patricia Eguez Paez
 Presidente de la Junta



[Handwritten signature]

0000011

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del año dos
mil cuatro.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

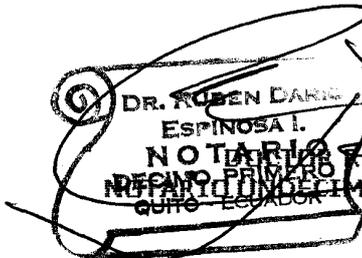


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 04.Q.I.J 3157, dictada el 16 de agosto del 2.004, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la reforma de Estatutos de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA C. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cuatro de junio del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y cuatro de junio del año dos mil cuatro, y quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente.- Quito, a 20 de Agosto del 2.004.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de agosto del año 2.004, bajo el número 2690 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 207 del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 503, Tomo 113.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CÍA. LTDA." otorgada el veinticuatro de junio del 2.004, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1628.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 028830.- Quito, a trece de octubre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 04-Q.IJ. 3 157'

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000014

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA C. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.751 y SC.IJ.DJCPTE.04.316 de 6 y 12 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

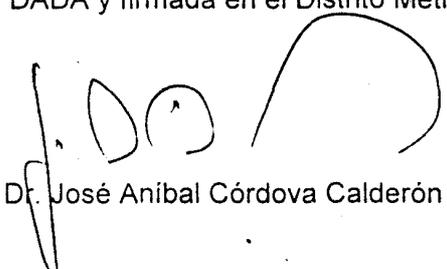
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 AGO 2004


Dr. José Anibal Córdova Calderón

 PVF/cmf.
EXP. 15281
Tram.19761-22466



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2690 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de OCT. 2004



[Handwritten Signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO